

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-3888 *Extracto de la Orden ECD/43/2017, de 12 de abril de 2017, por la que se convoca una beca para Técnicos Superiores en Gestión Administrativa, Administración y Finanzas o Secretariado, o titulación equivalente destinada a la formación, investigación y especialización práctica en el Área de Inspección Educativa*

BDNS (Identif.): 343950.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiario de la beca objeto de esta convocatoria, los ciudadanos españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea que se encuentren en posesión de alguno de los siguientes títulos: Técnico Superior en Gestión Administrativa, Administración y Finanzas o Secretariado, o titulación equivalente.

Los títulos presentados por los solicitantes deberán estar reconocidos y homologados oficialmente, así como tener validez en España, y no haber transcurrido más de 3 años desde la fecha de su expedición, o desde la fecha de pago de los derechos de expedición, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, una beca destinada a la formación, investigación y especialización práctica en el Área de Inspección de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECD/100/2016, de 5 de agosto de 2016 (BOC de 17 de agosto de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas a Postgraduados y Técnicos Superiores en la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

Cuarto. Cuantía.

El importe que percibirá cada adjudicatario será de ochocientos euros brutos mensuales (800 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de abril de 2017.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/3888

CVE-2017-3888